



Asiento: R-1586/2021

Fecha-Hora: 16/12/2021 12:38:27

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS DE GRADO DIRIGIDAS A MURCIANOS/AS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1376/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1376/2021 de 8 de noviembre, por la que se convocan ayudas para realizar estancias de estudio de grado dirigidas a murcianos/as y sus descendientes residentes en el exterior en el curso 2021/22, basadas en el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la Propuesta de Resolución de Concesión de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización con fecha 3 de diciembre de 2021, publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia con fecha 7 de diciembre, tras la que no ha habido alegaciones ni se han comunicado renuncias.

RESUELVE:

Primero:

Según acuerdo con la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (cofinanciadora del programa), aumentar de 6 a 8 las becas disponibles para la convocatoria 2021/22, dado que en la convocatoria anterior 2020/21 solo se cubrieron 4 de las 6 plazas ofertadas, debido al contexto de pandemia.

Segundo:

Conceder las ayudas a los y las siguientes candidatos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	PASAPORTE	PUNTUACIÓN
CHAMALE RAJA	MARIA FLORENCIA	xxxx80525	8,20
MORENO MARTINEZ	GERMAN ALFONSO	3xxxx889	8,18
SIAC	TOMÁS	4269xxxx	7,90





APELLIDOS	NOMBRE	PASAPORTE	PUNTUACIÓN
DIEGUEZ EDMIRA	CAMILA	4xxxx785	7,73
ORTEGA	ALEJO	438xxxx5	7,60
MARQUEZ MARCONETTO	FEDERICO	XDD5xxxx0	7,32
LOPEZ ROMERA	GONZALO FRANCISCO	431xxxx72	7,31
BELLITTI FRANCA	MARÍA CONSTANZA	4159xxxx	6,83

Tercero:

Establecer una lista de espera con las siguientes solicitantes:

APELLIDOS	NOMBRE	PASAPORTE	PUNTUACIÓN
FLAHERTY	SOFÍA	4xxxx785	6,63
MARTÍNEZ ALMADA	MELISA YOHANA	3509xxxx	6,58
BAIGORRIA	MARÍA BELÉN	34xxxx13	5,96

Cuarto:

Rechazar las solicitudes de **Sergio Adrián Mosso Jorquera** y **Josefina Solórzano**, dado que están realizando el primer año de los estudios que desean cursar en la UMU, por lo que no cumplen el requisito 2 de la base 2ª de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, a formular en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, a interponer en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que los interesados puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 16 de diciembre de 2021

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 16/12/2021 12:54:14; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 16/12/2021 15:23:57; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;

